



DECRETO EXENTO N°: U.885. /
PARRAL, 19 Nov 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Afecto N° 2409 de 19.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- El Decreto Exento N° 10494 de fecha 19.10.2015 que autoriza la Comisión de Servicios a la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5.- Los boletas de bencina y peajes, por participación a Seminario, por un monto total de \$103.404.- presentada para Reembolso de Gastos por la funcionaria con fecha 10.11.2015.
- 6.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **REEMBOLSESE**, la suma equivalente a \$ 103.404.- (ciento tres mil cuatrocientos cuatro pesos) para solventar gastos de bencina y peajes, por asistencia a Seminario Lobby, Transparencia y Modernización Municipal a la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.

Quien Participó en el Seminario "Lobby, Transparencia y Modernización Municipal" realizado en Viña del Mar, los días 21 al 23 de Octubre de 2015.

2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Ítem 215.22.08.007 (1-1-1) (Pasajes, fletes y bodegajes) por un monto de \$24.400 y 215.22.03.001 (1-1-1) (Para vehículos) por un monto de \$ 79.004, Del presupuesto Municipal del año 2014.

3.- Se adjuntan boletas de bencina y peajes, presentadas por el funcionario antes individualizado.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Interesado, Personal (02), Finanzas (02).